

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TONA S.S.

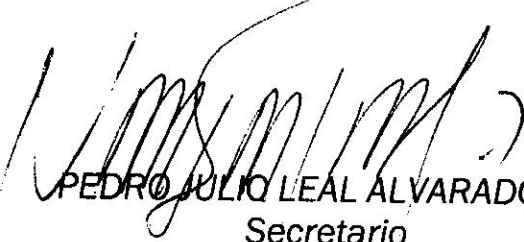
LISTA DE PROCESOS EN TRASLADO

LIQUIDACION CREDITO Y COSTAS

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO: 2019-00010
DEMANDANTE: CREZCAMOS S.A.
DEMANDADO: PEDRO ELIAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
APODERADO: DRA. KELLY JOHANA URQUIJO MANOSALVA

Siendo las ocho de la mañana del día de hoy, se fija en lista, para correr traslado a las partes por el término de tres (3) días (Art. 110 CGP), que empiezan a contar a partir del día once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021) y vencen el día quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021) a las 6:00 P.M , se corre traslado de la liquidación de crédito practicada por el apoderado de la parte demandante y de costas practicada por secretaría (Art. 446 C.G.P.) (Folios 42-43 del cuaderno principal)

Tona, 10 de febrero de 2021


PEDRO JULIO LEAL ALVARADO
Secretario

Señor
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE TONA
E.S.D

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
Demandado: PEDRO ELIAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Radicado: 001-2019-00010

Asunto: ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

KELLY JOHANA URQUIJO MANOSALVA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.091.669.763 de Ocaña (N/der) y portadora de la tarjeta profesional No. 284.605 del C.S. de la J., obrando como apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar la liquidación del crédito:

	01/04/2007 Abril 01 - Junio 30 2007 y Abril 01 2007 Marzo 31 2008	01/10/2007 Octubre 01 - Diciembre 31 2007	01/01/2008 Enero 01 - Marzo 31 2011	01/04/2008 Abril 01 - Junio 30 2011	01/07/2008 Julio 01 - Septiembre 30 2011	01/10/2008 Octubre 01/2011 Septiembre 30 2012	01/01/2009 Octubre 01 2012 - Septiembre 30 2013	01/04/2009 Octubre 01 2013 - Septiembre 30 2014	01/07/2009 Octubre 01 2014 - Septiembre 30 2015	01/10/2009 Octubre 01 2015 - Septiembre 30 2016	01/01/2010 Octubre 01 2016 - Septiembre 30 2017	01/04/2010 Octubre 01 2017 - Septiembre 30 2018
Modalidad E	Res. 0428	Res. 1920	Res. 2476	Res. 0487	Res. 1047	Res. 1683	Res. 1528	Res. 1779	Res. 1707	Res. 1041	Res. 1233	Res. 1298
Microcrédito	33.66	34.31	35.43	36.55	37.67	38.79	39.91	41.03	42.15	43.27	44.39	45.51
Usura (Microcrédito 1.5/EC)	33.42	34.07	35.19	36.31	37.43	38.55	39.67	40.79	41.91	43.03	44.15	45.27

PRIMERO: Pagaré No 1.094.682.582 - 0062CR04071651

Valor del Pretensiones

7.843.245

Fecha Declaración plazo vencido

23-ene-2019

-	31/03/2018	Res. 1672	54.90%	-	8.247	7.850.693
-	31/03/2018	Res. 1672	54.90%	67	413.573	8.269.268
-	30/06/2018	Res. 383	55.34%	93	565.297	8.834.565
-	30/09/2018	Res. 603	55.74%	93	563.555	9.398.221
-	31/12/2018	Res. 1033	54.84%	93	561.103	9.959.346
-	31/03/2019	Res. 1733	54.30%	93	560.748	10.520.092
437.822	30/06/2019	Res. 0351	55.50%	93	557.315	10.650.107
-	30/06/2019	Res. 0351	55.50%	0	-	10.650.107
-	30/09/2019	Res. 0835	57.24%	93	530.401	11.180.519
-	31/12/2019	Res. 0853	56.50%	93	575.737	11.756.255
-	20/01/2021	Res. 1215	56.50%	13	127.941	11.884.197

Valor total de la obligación hasta el 20 de enero de 2021

\$11.884.197

Del señor juez,

Kelly Johana Urquijo M.

KELLY JOHANA URQUIJO MANOSALVA

C.C. No.1.091.669.763 de Ocaña

T.P. No. 284.605 del C.S. de la J.

Señor Juez, procedo a practicar la diligencia de liquidación de costas dentro de las presentes diligencias, así:

1. Agencias en derecho	\$	784.444.00
TOTALES	\$	784.444.00

SON: SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Tona, 2 de febrero de 2021

El Secretario,



PEDRO JULIO LEAL ALVARADO